

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 73008212025 DE 2025					
INFORME No. 8					
1. Datos generales					
Periodo del informe	01/06/2026 al 30/06/2026		Número de contrato/convenio:	73008212025	
Tipo de contrato/convenio:	APORTES		Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	26/12/2025	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	212.325.359,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/07/2026	
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A	
Objeto:	Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas.				
Alcance del objeto (si aplica)	N/A				
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Duber Ney Zapata Molano Profesional Universitario				
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	1. Aracelly Franco Osorio Profesional Universitario 2. Duber Ney Zapata Molano Profesional Universitario		Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	FECHA EN LA QUE SE RELIAZO LA SUPERVISION. 1 Aracelly Franco Osorio Profesional Universitario 30/12/2025, HASTA EL 18/02/2026; 2. Duber Ney Zapata Molano profesional universitario 19/02/2026 HASTA LA FECHA	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores	N/A	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberá relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	FUNDACIÓN IMIX		Cédula o NIT:	900265071-5	
Dirección:	Carrera 3 No. 42-91 Barrio Casa Club - Itagüé		Corno electrónico:	fundacionimix@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Eugenia Victoria Rojas de Bahamon		Identificación:	28540655	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	Eugenia Victoria Rojas de Bahamon				
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por LA FUNDACIÓN IMIX, DEMAS DOCUMENTOS EXIGIDOS SEGUN LISTA DE CHEQUEO VERSION 4.				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	5/09/2025				
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2025		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026	
Fecha aprobación pólizas:	26/12/2025		Fecha expedición R.P.:	29/12/2025	
Fecha acta de inicio (si aplica):	30/12/2025				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A		Promogado hasta cuándo (si aplica):	N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A				
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	212.325.359,00			
Aporte ICBF	\$	212.325.359,00			
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-			
No. de CDP:	97325	Fecha CDP:	17/12/2025	Valor de CDP:	\$ 1.526.983
No. de RP:	468925	Fecha RP:	29/12/2025	Valor de RP:	\$ 1.526.983
No. de VF (si aplica)	1425	Fecha VF:	29/12/2025	Valor de VF:	\$ 210.798.376,00
No. de CDP:	4226	Fecha CDP:	5/01/2026	Valor de CDP:	\$ 210.798.376,00
No. de RP:	4226	Fecha RP:	5/01/2026	Valor de RP:	\$ 210.798.376,00
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	\$ 0,00	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	\$ -				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
Si se presentan más adiciones, incluir más filas para éstas.					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	N/A		Valor disminución :	0	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A
Valor disminución aporte contratista:	\$ -				
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A				
Si se presentan más disminuciones, incluir más filas para éstas.					
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)					
Valor anticipo (si aplica):	N/A		Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A	
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A		Periodo facturado:	N/A	
Forma de Pago:	CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOYO – CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN EL ÍTEM CINCO DEL CONTRATO SECON II				

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) : N/A

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Etapas de Alistamiento diciembre 2 DIAS	23/01/2026	1.526.983	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	Valor correspondiente a la ejecución de 2 días de la etapa de alistamiento del mes de DICIEMBRE DEL 2025
Etapas de Alistamiento diciembre 13 DIAS	23/01/2026	10.139.064	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	Valor correspondiente a la ejecución de 13 días de la etapa de alistamiento del mes de Enero DEL 2026
Etapas de Atención Enero 17 Días	23/02/2026	17.248.150	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	Valor correspondiente a la ejecución de 17 días de la etapa de atención del mes de Enero DEL 2026
Etapas de Atención FEBRERO	9/03/2026	30.437.910	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de atención del mes de FEBRERO DEL 2026
Etapas de Atención MARZO	13/04/2026	30.437.910	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de atención del mes de MARZO DEL 2026
Etapas de Atención ABRIL	11/05/2026	30.437.910	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de atención del mes de ABRIL DEL 2026
Etapas de Atención MAYO	9/06/2026	30.437.910	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de atención del mes de MAYO DEL 2026
Etapas de Atención JUNIO	8/07/2026	30.437.910	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de atención del mes de JUNIO DEL 2026
		\$ 181.103.747,00		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
Primer Desembolso	1.526.983	25/02/2026	43098426	Valor correspondiente a la ejecución de 2 días de la etapa de alistamiento del mes de DICIEMBRE DEL 2025 según CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A. Pago único etapa de alistamiento: Por una sola vez durante la ejecución del contrato, (15 días) El valor de la etapa de alistamiento por niña, niño o adolescente priorizado equivale a \$ 1.272.486 en la vigencia 2025 y \$1.299.880 en la vigencia 2026, previa entrega de los productos requeridos para esta etapa y aprobación por parte del supervisor del contrato.	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II
Segundo Desembolso	10.139.064	12/02/2026	28795326	Valor correspondiente a la ejecución de 13 días de la etapa de alistamiento del mes de Enero DEL 2026 según CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A. Pago único etapa de alistamiento: Por una sola vez durante la ejecución del contrato, (15 días) El valor de la etapa de alistamiento por niña, niño o adolescente priorizado equivale a \$ 1.272.486 en la vigencia 2025 y \$1.299.880 en la vigencia 2026, previa entrega de los productos requeridos para esta etapa y aprobación por parte del supervisor del contrato.	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II
Tercero Desembolso	17.248.150	16/03/2026	74149026	Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de ATENCIÓN según PARÁGRAFO SÉPTIMO: B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación del servicio a desarrollar, por la suma de \$ 1.690.995, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II
Cuarto Desembolso	30.437.910	20/03/2026	82923326	Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de ATENCIÓN según PARÁGRAFO SÉPTIMO: B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación del servicio a desarrollar, por la suma de \$ 1.690.995, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II
Quinto Desembolso	30.437.910	22/04/2026	128852426	Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de ATENCIÓN según PARÁGRAFO SÉPTIMO: B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación del servicio a desarrollar, por la suma de \$ 1.690.995, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II
Sexto Desembolso	30.437.910			Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de ATENCIÓN según PARÁGRAFO SÉPTIMO: B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación del servicio a desarrollar, por la suma de \$ 1.690.995, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II
Septimo Desembolso	30.437.910			Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de ATENCIÓN según PARÁGRAFO SÉPTIMO: B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación del servicio a desarrollar, por la suma de \$ 1.690.995, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II
Octavo Desembolso	30.437.910			Valor correspondiente a la ejecución de la etapa de ATENCIÓN según PARÁGRAFO SÉPTIMO: B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación del servicio a desarrollar, por la suma de \$ 1.690.995, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato	ITEM 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II
TOTALES	\$ 181.103.747,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimientos Financieros ENERO	N/A	\$ 0,00	N/A	Rendimientos Financieros ENERO
Rendimientos Financieros FEBRERO	9/03/2026	\$ 216,37	900265071	Rendimientos Financieros FEBRERO
Rendimientos Financieros MARZO	8/04/2026	\$ 565,08	900265071	Rendimientos Financieros MARZO
Rendimientos Financieros ABRIL	6/05/2026	\$ 291,97	900265071	Rendimientos Financieros ABRIL
Rendimientos Financieros MAYO	11/06/2026	\$ 494,74	900265071	Rendimientos Financieros MAYO
				Rendimientos Financieros JUNIO
		\$ 1.568,16		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

BANCOLOMBIA S A

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 212.325.359,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 212.325.359,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 212.325.359,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 212.325.359,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 181.103.747,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 181.103.747,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 181.103.747,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 31.221.612,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 1.568,16
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras	
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :	
Saldo a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldo pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta N/A

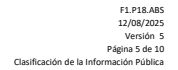
12. Garantías inicial					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480 47 994000057972	0	30/12/2025	5/02/2027
Pago de salarios			0	30/12/2025	5/08/2029
Calidad del servicio			0	30/12/2025	5/02/2027
Responsabilidad civil extra contractual		480 74 994000009987	0	30/12/2025	31/07/2025

12. Garantías adición y prorrateo					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	N/A	0	N/A	N/A
Pago de salarios			0	N/A	N/A
Calidad del servicio			0	N/A	N/A
Responsabilidad civil extra contractual			0	N/A	N/A

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista. N/A						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	
Multa, art. 17 Ley 1150 de 2007	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios, art. 17 Ley 1150 de 2007	Total	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	Parcial	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Caducidad, art. 14, 15, Ley 1150 de 2007	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

14. Cumplimiento de Obligaciones				
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1 Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe de gestión mes de Junio del 2025 y cronograma de actividades.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
2 Assumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	INFORME DE GESTION, certificación expedida por la RL con fecha del 30/06/2026.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
3 Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Correos con entrega de información al ICBF. 1-Certificación expedida por la RL con fecha del 30 de junio del 2026 2-6/06/2026, retro voluntario participante Laura Shephanny Yate Píez 3-12/06/2026 seguimiento activación de ruta participante Juan Sebastián Rodríguez Chary. 4-16/06/2026, búsqueda activa. 5-22/06/2026 correo informe bienestarina mes de junio.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
4 Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Correos con entrega de información al supervisor. 1-6/06/2026 autorización salidas comunitarias. 2-18/06/2026 propuesta de atención en casa del participante CARLOS ARTURO REYES GONZALEZ.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
5 Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparte EL ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Correos respuesta al supervisor del envío de sus solicitudes. 1-Certificación expedida por la RL, 30 de junio de 2026. 2-6/06/2026 Correo asignación supue vigencia 2026. 3-propuesta de atención ajustada, 16 de junio del 2026.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
6 Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Certificación expedida por la representante legal con fecha del 30/06/2026	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
7 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otro índole.	SI	Correo Aprobación del uso de la imagen del ICBF por parte de la supervisora del contrato.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe financiero y actas de legalización de recursos, remitido por la parte financiera de la regional en el momento de la legalización.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	ingresa una profesional TTHH al servicio.
9 Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe financiero y actas de legalización de recursos.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
10 Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	1. No se presentaron reintegros en el mes de Junio del 2026. 2. Se adjunta certificación con fecha del 30 de Junio del 2026.	N/A	No se presentaron reintegros en el mes de abril del 2026.
11 Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	1. Certificado cuenta bancaria de la EAS	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
12 Efectuar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal contratado, para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	1. Certificación representante legal 30 de junio de 2026. 2.Planillas de relación de pagos, transferencia de honorarios o planilla de nómina del mes de junio del 2026.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
13 Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SGRA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto canalizado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Soporte de pago de la seguridad social del talento humano del mes de JUNIO	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
14 Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	N/A	No aplica para el Periodo reportado	N/A	En el mes de JUNIO no se presentaron ingresos de talento humano.
15 Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Certificado representante legal con fecha del 30/06/2026.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
16 Devolver el ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Certificado representante legal con fecha del 30/06/2026.	N/A	No aplica para el periodo reportado.
17 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Informe de gestión correspondiente al mes de Junio del 2026.	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: DURANTE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1 Realizar búsqueda activa para identificar y priorizar las niñas, los niños y adolescentes que participarán en el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en la Guía Operativa y diligenciar los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda.	N/A	Obligaciones que se presentaron para la etapa de alistamiento.	N/A	Obligaciones que se presentaron para la etapa de alistamiento.
2 Presentar y entregar al supervisor del contrato, las actas y listados de asistencia sobre la socialización del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en los diferentes territorios priorizados, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Mapeo Territorial definido en la Guía Operativa.	N/A	Obligaciones que se presentaron para la etapa de alistamiento.	N/A	Obligaciones que se presentaron para la etapa de alistamiento.
3 Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en la Guía Operativa, en el marco de las acciones transsectoriales.	N/A	Obligaciones que se presentaron para la etapa de alistamiento.	N/A	Obligaciones que se presentaron para la etapa de alistamiento.
4 Adquirir el material de identificación para el talento humano que ejecutará el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión de acuerdo con lo previsto por el ICBF.	N/A	Obligaciones que se presentaron para la etapa de alistamiento.	N/A	Obligaciones que se presentaron para la etapa de alistamiento.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN Componente Técnico				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
5 Realizar las jornadas de socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión a niñas, niños, adolescentes y familias participantes, según lo establecido en la Guía Operativa vigente.	SI	Acta encuentros con familiares con fecha del 23 de junio del 2026	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf-rov-co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INICIUMUSHC%393939%2026%273008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%393939/INFO-RMF%20CA%20B21-%20JUNIO%2f-cf=1&web=1&e=wC4b9C	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2010

6	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitano, como sujetos de especial protección constitucional. PARAGRAFO PRIMERO: 1) Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia se debe adjuntar declaración notariada. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la contratación. 2) Para acreditar que se pertenece a la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitano, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el recurso humano contratado pertenece a las citadas comunidades, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa. 3) Adultos mayores se certifica con el documento de identificación. 4) La condición de personas en condición de discapacidad, se deberá acreditar con el Certificado de Discapacidad -DNC- expedido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Víctimas del conflicto armado interno a través del Certificado de Registro Único de Víctimas RUV. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenecían a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARAGRAFO TERCERO: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, solo en caso de fuerza mayor o de que no sea posible el cumplimiento de la presente obligación, se presentarán a la supervisión del contrato por parte del contratista la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado, para ser evaluados.	N/A	No aplica para el presente periodo, toda vez que la información correspondiente ya fue presentada y validada en la etapa de alistamiento.	N/A	Obligaciones que se presentaron para la etapa de alistamiento.
7	Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta de las diferentes acciones definidas en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	N/A	No aplica para el presente periodo, toda vez que la información correspondiente ya fue presentada y validada en la etapa de alistamiento.	N/A	Obligaciones que se presentaron para la etapa de alistamiento.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN Componente Técnico					
8	Atender a 18 niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales 15 corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentren entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y 3 que pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, en atención punto fijo de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en la Guía Operativa vigente.	SI	PAM mes de Junio del 2026.	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
9	Estructurar, entregar y actualizar la propuesta de atención de niñas, niños y adolescentes conforme lo dispuesto en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	Propuesta de atención servicio CAI Punto fijo Purificación	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
10	Implementar y desarrollar todas las acciones previstas en los procesos de atención de punto fijo o itinerante (la aplica esta última) y sobre el eje temático de movilización social y comunitaria, que se encuentran descritos en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	1. Acta y evidencias de los procesos de movilización social de 22 de junio de 2026. 2. Actes espacios de participación los días 12 de junio al malecón turístico, 22 de junio cancha deportiva Camilo Torres y 30 de junio caminata ecológica parque biosaludable barrio la Libertad.	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
11	Asegurar la entrega de los diferentes tipos de complementación alimentaria y realizar el respectivo seguimiento nutricional a niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en punto fijo, de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón publicadas para el servicio y las orientaciones brindadas en la Guía Operativa vigente.	SI	1. PAM mes de junio del 2026. 2. Registro fotográfico del consumo de alimentos en sitio. 3. Valoración nutricional inicial participante JOSE JARED LOZANO CALDERON.	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
12	Cumplir con las acciones establecidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, la Guía Técnica y Operativa Sistema de Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Metodología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad, la Guía de Almacenamiento en Puntos de entrega de AAVN que se encuentren vigentes y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen.	SI	1. Se realiza Inspección mensual de equipos de fecha 30 de junio del 2026. 2. Valoración nutricional inicial del participante José Jared Lozano Calderón.	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
13	Asegurar la entrega de los materiales requeridos para el desarrollo de las diferentes experiencias dentro de los procesos de atención, a las niñas, los niños y adolescentes participantes, de acuerdo con lo estipulado en la Guía Operativa y demás documentos vinculantes.	SI	Evidencia fotográfica del material utilizado de manera mensual en las diferentes actividades.	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN Componente Administrativo					
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
14	Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado y contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales, registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral) y soportes de pago de seguridad social PARAGRAFO: El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto, y aplicar las pruebas psicométricas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.	SI	1. Certificación del representante legal con fecha del 30 de junio del 2026. 2. Plantilla talento humano actualizado.	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
15	Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad a revisar fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los deslindes por parte del ICBF.	SI	Certificación del representante legal con fecha del 30 de junio del 2026.	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
16	Presentar mensualmente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con el talento humano vinculado al servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, y garantizar que se cuente con el personal idóneo, disponible y necesario para la atención, so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en el Contrato.	SI	Certificación del representante legal con fecha del 30 de junio del 2026.	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se presentaron novedades de talento humano en el mes de mayo, certificación de la RL con fecha del 31 de mayo del 2026.
17	Realizar el registro oportuno de los participantes atendidos, el registro del talento humano, la identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones con mínimo un (1) seguimiento sobre la gestión a la garantía de derechos por cada participante y el reporte del seguimiento nutricional, en los sistemas de información que establece el ICBF. PARAGRAFO: Cuando por razones ajenas al CONTRATISTA no sea posible registrar la información requerida en el Sistema de Información determinado por EL ICBF, EL CONTRATISTA deberá aportar la justificación y los soportes para sustentar dicha situación para la aprobación o no del supervisor del contrato. No obstante, EL CONTRATISTA deberá realizar el reporte en los formatos que define la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud y deberá cumplir con las políticas de seguridad y los procedimientos para el manejo de la información definidos por EL ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de los participantes del servicio permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada en el proceso de atención, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisdicción de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada durante el proceso de atención, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada durante el proceso de atención, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el	SI	formato registro de participantes Diagnóstico de derechos.	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.
18	Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos de infraestructura, dotación y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este contrato, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.	SI	Registro fotográfico mensual de los espacios mes de Junio	https://icbf.gov.co/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AN%20AL%20INCLUSIVISMO%202026/7%2008212025%20ETAPAS%20DE%20EJECUCION%203903N%20INFORME%20CAPN%202021%2001UNIO7%20f%20web%20e%20w%20c%20b%20c	No se cuenta con observaciones para el presente periodo.

19	Cumplir con la normalidad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	SI	1. Soportes de la entrega de alimentos en el servicio. 2. certificación representante legal con fecha del 30 de Junio del 2026. 3. Entrega de AAVN participantes.	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
20	Cumplir con la Ley 2046 de 2020 invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS-ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.GS-ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. certificación representante legal con fecha del 30 de junio del 2026. 2. acta control social AAVN del 25 de junio del 2026. 3. entrega de AAVN a participantes.	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN <i>Componente Financiero</i>					
	Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
21	Entregar el seguimiento a la ejecución del presupuesto para la prestación del servicio, tal como se define por parte del ICBF.	SI	A LA FECHA EL OPERADOR PRESENTA SUS OBLIGACIONES CONTRATUALES, SIENDO ASÍ PENDIENTE POR LEGALIZAR Y YA TRAMITADA LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE MES	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
22	Remitir al supervisor del contrato, durante el mes siguiente al depósito de los recursos del ICBF, la copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad debido a la ejecución del contrato, los cuales deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. En el presente cumplimiento con el FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO se entregan todos los soportes que permiten conocer el uso adecuado del recurso, pertinente para realizar la legalización y certificación en su etapa de atención, así mismo realizaron la consignación de los rendimientos financieros.	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
23	Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados, los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. La debida certificación de la presente obligación con el compromiso de llevar organizado y acorde los demás documentos como se exigen para el cumplimiento de las fechas establecidas con fecha del 06/07/2026	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
24	Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes al aporte de CONTRAPARTIDA (si aplica) en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos de CONTRAPARTIDA (si aplica) y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar, si aplica. PARAGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución (si aplica).	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. La debida certificación de la presente obligación donde se realiza independientemente de la legalización, para dar cumplimiento a la misma y al servicio con la oportuna entrega de los recursos del contrato.	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
25	Estructurar la información financiera según el Plan Único de Cuentas –PUC–, con sus soportes organizados y la aplicación de las NIIF, así como el debido registro en el software contable dispuesto por la entidad contratista.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. Se entrega la debida certificación de la presente obligación contractual con el compromiso de llevar la aplicación de las normas niif en su contabilidad con fechas del 04/06/2026	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
26	Pagar oportunamente a los proveedores y contratistas y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. Entregan la debida certificación con el compromiso de dicho cumplimiento de tener el día sus proveedores y talento humano, donde se le recibió en la legalización soportes de pagos y a su vez esta firmada por el representante legal y contador con fecha del 06/07/2026	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
27	Facilitar en las fechas establecidas y de manera integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. El operador facilita la presente obligación de manera organizada y acorde los demás documentos como se exigen para el cumplimiento de las fechas establecidas	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
28	Contar con la revisión desde el Comité Técnico Operativo y aprobación por parte del supervisor del contrato para realizar ajustes de recursos en el presupuesto, ingresos y gastos conforme a las orientaciones brindadas por el ICBF.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. Se realiza acta de comité técnico para el avance del contrato.	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
29	Reportar al ICBF mensualmente los valores no ejecutados del mes inmediatamente anterior, los cuales podrán ser o no causal de reintervención, por lo cual el operador deberá presentar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta técnica y financiera, para la reintervención de dichos recursos (la cual, deberá dirigirse únicamente al desarrollo de actividades directas con los participantes). Esta propuesta debe contar con concepto técnico por parte del equipo de apoyo a la supervisión a fin de identificar su viabilidad o no para la reintervención de los recursos, por lo cual deberá ser presentado ante el Comité Técnico Operativo. En caso tal que se apruebe la reintervención de estos recursos por parte de la supervisión del contrato, se debe ajustar el presupuesto con la incorporación en los conceptos de gasto definidos.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. Presenta la certificación con un valor inejecutado de 0 por inasistencias, con fechas del 06/07/2026	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
30	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. Para la presente obligación contractual por fase de atención, presenta el compromiso de llevar en orden los recursos, donde se identifique el uso o compra de los mismo dentro de la ejecución del contrato por parte del operador con fechas del 06/07/2026	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
31	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del operador con ocasión de la ejecución del presente contrato, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. Certificado donde se percibe el compromiso de la presente obligación, dando cumplimiento al contrato con fechas del 06/07/2026	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
32	Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente validada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICBF.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. Entregan la debida certificación del compromiso de llevar la contabilidad separada de los recursos propios y de la modalidad con fechas del 06/07/2026	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
33	Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del gasto aprobados por el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. Para la presente obligación contractual por fase de atención, no se realiza reintegro debido a que no existen inejecuciones por inasistencias y liberaciones, debido a las nuevas orientaciones para la adición	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES
34	Disponer de una única cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA se compromete a entregar al ICBF, al momento de la suscripción del contrato debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anejando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el CONTRATISTA presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. Certificado donde se percibe como uso exclusivo del contrato.	https://icbf.gov.co/Documentos/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20INCLUSIVO%20SOCIAL%20DE%202025/2008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20INFORMATICA/PMEN%20CAP%202021%20UNION%20de%20web%20de%20BSC	NO PRESENTA OBSERVACIONES

35	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud de los colaboradores se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL. Entregan la debida certificación con el compromiso de dicho cumplimiento de tener al día sus proveedores y talento humano, donde se le recibo en la legalización documentos de pagos y a su vez esta firma por el representante legal y contador con fecha del 06/07/2026	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	NO PRESENTA OBSERVACIONES
36	Mantener las facturas, cuenta de cobro o documento equivalente y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en los que se identifiquen datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el elemento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establece el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrecen este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del CONTRATISTA u OPERADOR realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada el OPERADOR o al CONTRATISTA la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO. En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados únicamente por transferencia bancaria.	SI	CARGADA EN LA CARPETA DIGITAL presenta cumplimiento CON EL FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO se entregan todos los soportes que permiten conocer el uso adecuado del recurso, pertinente para realizar las legalizaciones en su etapa de atención.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	NO PRESENTA OBSERVACIONES
37	Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integrales, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de la gestión pública. De esta manera, el operador deberá advertir hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	el operador ha mantenido la transparencia a nivel financiero, ya que se revisa y analiza los documentos soportes de la utilización de los recursos y cumplen con los lineamientos técnicos. Sin embargo, cualquier acción que esté en contra de la integridad, honestidad será informado oportunamente a la supervisión para que se puedan iniciar las acciones legales necesarias.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	NO PRESENTA OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO DURANTE LA ETAPA DE CIERRE					
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
38	Entregar el informe final de la etapa de cierre según lo estipulado en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.	N/A	No aplica para el presente periodo.	N/A	No aplica para el presente periodo.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN)					
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
39	Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el CONTRATISTA recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Al mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Certificación del representante legal con fecha 30 de junio del 2026.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
40	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para el servicio de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Certificación del representante legal con fecha 30 de junio del 2026.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
41	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras F3 P5 PP; 2.evidencia del descargo y almacenamiento del AAVN.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
42	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Certificación del representante legal con fecha 30 de junio del 2026.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
43	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.	SI	Planilla de entrega de AAVN a participantes mes de Junio	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
44	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recepción y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega (si aplica).	SI	Planilla o kardex de registro total de la AAVN en el PF, registro de cocina con el gasto diario y entrega a participantes, correspondiente al mes de junio del 2026.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
45	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	SI	Certificación del representante legal con fecha 30 de junio del 2026.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
46	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF no lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1. Certificación del representante legal con fecha 30 de junio del 2026. 2.Acta sede regional ICF control AAVN, con fecha del 2 de junio del 2026.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
47	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Acta de control social de los alimentos de alto valor nutricional AAVN, con fecha del 25/06/2026.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
48	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF (si aplica).	SI	1. Correo con entrega del reporte de seguimiento mensual para riesgo PP2, con fecha del 22 de junio del 2026. 2. Acta de visita del 23 de junio del 2026.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
49	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Certificación del representante legal con fecha 30/06/2026.	N/A	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
50	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Al mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	1. Certificación del representante legal con fecha 30 de junio del 2026. 2. Acta de visita del 23 de junio del 2026.	https://icbf.gov.co/documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20TALLENTO%20HUMANO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20BOGOT%C3%A1%20-%20CERTE	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
51	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No aplica para el periodo reportado, ya que se reporta al finalizar el contrato.	N/A	No aplica de acuerdo a la fase de atención del periodo.



OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Eje de Gestión de Calidad					
	Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formato: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Certificación del representante legal con fecha 30 de junio del 2026. 2.Plantilla información talento humano.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4 N/A	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SI(GE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	N/A	Para el presente mes no se contó con personal nuevo.	N/A	Para el presente mes no se contó con personal nuevo.
3	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A	No aplica para el mes de Junio	N/A	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	N/A	No aplica para el presente periodo.	N/A	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1. Apertura botón de sugerencias con fecha del 16 y 30 de junio del 2026. 2.Protocolo botón de sugerencias.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias.	SI	Formato inspección de equipos fecha del 30/06/2026	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Formato listado maestro control de cambios de documentos.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
Eje de Seguridad de la Información					
	Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
8	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	1. Certificación del representante legal con fecha 30 de junio del 2026.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
9	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato convenio.	SI	Formato compromiso de confidencialidad del RL y TH.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
10	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Documento de autorización de tratamiento de datos personales de la RL.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
11	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	1. Certificación del representante legal con fecha 30 de junio del 2026.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
12	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación de contingencias del punto fijo	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
13	Cumplir con lo establecido en la G22-GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional. Nota: La cláusula No. 6 aplica en los casos que el operador realice uso de equipos propios que deban conectarse a la red de dominio ICBF	N/A	No aplica para este contrato de aportes	N/A	No aplica para este contrato de aportes.
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
	Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
14	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	SI	1. Certificación del representante legal con fecha 30 de junio del 2026. 2. HV del coordinador del SIGE.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4 N/A	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
15	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Documento identificación de peligros Punto Fijo	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
16	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	No se realiza ingresos de TTH nuevo al servicio.
17	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Formato entrega de EPP Junio 2026	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
18	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
19	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de emergencias y contingencias Punto Fijo	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
Eje de Gestión Ambiental					
	Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
20	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Formato de buenas prácticas ambientales.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
21	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos (APLICA ÚNICAMENTE PARA SEDES CON ZONAS VERDES O UBICADAS EN PREDIOS RURALES).	N/A	No aplica.	N/A	No aplica (APLICA ÚNICAMENTE PARA SEDES CON ZONAS VERDES O UBICADAS EN PREDIOS RURALES).
22	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	1. Matriz de compatibilidad productos químicos. 2. Manual de productos químicos y evidencia fotográfica del almacenamiento de productos químicos.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
23	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de saneamiento básico en punto fijo.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo
24	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Actas de capacitaciones con fecha del 25 de mayo del 2026 y formatos de limpieza y desinfección.	https://cd6f90b0-my.sharepoint.com/:f/?personal/aracelly-franco-icbf_rov_co1/Documents/Documentos/CENTROS%20DE%20APOYO%20AL%20AN%20INCLUSIVO%20C393N%2026/7/3008212025/ETAPAS%20DE%20EJECUCION%20C393N/INFO%20RMEN%20CAIN%202611_%20JUNIO%20cf=1&web=1&e=wC4	No se cuenta con observaciones para el presente periodo

25	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	No aplica para este periodo	N/A	No aplica, teniendo en cuenta que no se generan residuos especiales o peligrosos
26	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados (APLICA ÚNICAMENTE PARA SEDES QUE CUENTEN CON SISTEMA DE TRAMPA DE GRASAS EN SU INFRAESTRUCTURA, SI NINGUNA TIENE POR FAVOR NO INCLUIR).	N/A	No aplica para este contrato, ya que no cuenta con trampa de grasas en su infraestructura	N/A	No aplica (APLICA ÚNICAMENTE PARA SEDES QUE CUENTEN CON SISTEMA DE TRAMPA DE GRASAS EN SU INFRAESTRUCTURA, SI NINGUNA TIENE POR FAVOR NO INCLUIR).
27	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	N/A	No aplica para este periodo	N/A	No aplica ya que se realizó en el mes de marzo del 2026.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A			

Observaciones adicionales:

N/A

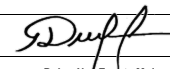
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente Informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe: 14/07/2026

Firma		Firma	
Nombre Supervisor	Duber Ney Zapata Molano	Nombre Legalizador de cuentas	Manuel Steven García Rojas
Cargo Supervisor	Profesional Universitario - Supervisor del contrato	Cargo Legalizador de cuentas	APOYO FINANCIERO CZ JORDAN

Firma		Firma	N/A
Nombre Revisor Técnico	Duber Ney Zapata Molano	Nombre otro revisor	N/A
Cargo Revisor Técnico	Apoyo tecnico Centro Zonal Purificación	Cargo otro revisor	N/A

Nota: Si se cancela la firma